

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 114/93 a instancia de D. Claudio Barrios S.A. contra D. Jesús Tecedor Jorge y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.656.378,5 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 14 de MARZO próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 de ABRIL próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de MAYO próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

Mitad indivisa de la URBANA: Vivienda en la planta segunda del edificio en SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en la Calle Beato Hermosilla s/n Extensión: 135,00 m2. VALORADO EN CINCO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL. TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

Dado en Haro, a 12 de Enero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.109

D. José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición 554/93, seguidos a instancia de BIOTER S.A. contra HEREDEROS DESCONOCIDOS Y HERENCIA YACENTE DE D. Luis Salazar Fernández, sobre reclamación de cantidad. Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandados HEREDEROS DESCONOCIDOS Y HERENCIA YACENTE DE D. LUIS SALAZAR FERNANDEZ, para que en el improrrogable término de NUEVE DIAS, se personen en referidos autos con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes

Y para que sirva de emplazamiento expido el presente en Haro, a 13 de Enero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.110

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 102/93 a instancia de D. LUIS RODRIGUEZ DE LA CRUZ contra los denunciados: D. JESUS NICOLAS CERRILLO BARRIO; FRANCISCA ESPINOSA SANCHEZ y MARIA DE LA FUENTE FERNANDEZ, sobre falta de estafa, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día NUEVE DE MARZO A LAS 10,40 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que se sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a CATORCE DE ENERO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.111

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 214/93 a instancia de D. ENRIQUE CABELLOS FRANCO contra el denunciado D FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ y la Cía. Seguros sobre Lesión TRAFICO,

se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día NUEVE DE MARZO A LAS 10,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a CATORCE DE ENERO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.112

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 229/92 a instancia de, digo como implicados: ANA ISABEL RODRIGUEZ SOBRAN; DAVID RUIZ VALMASEDA; MATIAS BRAVO TORRECILLA; CARLOS Y OSCAR MECANICA DEL AUTOMOVIL; EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, y la Cía. Seguros MAPFRE sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día NUEVE DE MARZO A LAS 9,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de LICITACION a los anteriores en Haro, a CATORCE DE ENERO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.113

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 259/93 a instancia de Dña. MARIA PILAR LOPEZ ROMAN y MARIA PILAR MANERO LOPEZ contra el denunciado D. VITORES MANERO BARRASA sobre AMENAZAS Y MALOS TRATOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día NUEVE DE MARZO A LAS 11,20 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 14 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.114

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 26 instancia de D. JESUS BALLUENOS GOMEZ contra el denunciado D. RAUL VILLAR RUIZ DE GALARRETA sobre ROBO CON FUERZA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día NUEVE DE MARZO A LAS 11,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de LICITACION a los anteriores en Haro a CATORCE DE ENERO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.115

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 263/93 a instancia de D. VICTOR GARCIA RESUA; IGNACIO SANTAMARIA PEREZ; ELIAS FONSECA MARTIN; ALFREDO GOMEZ VADIÑO y ANDRES SAN MARTIN LOPEZ, contra el denunciado D. LUIS IGNACIO SIERRA PRIETO, sobre INSULTOS Y AMENAZAS AGENTES AUTORIDAD, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de la Vega, s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día NUEVE DE MARZO A LAS 10,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 14 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.116

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 270/93 a instancia de Dña. NATALIA LOPEZ MORENO, y RAQUEL MARTINEZ LUCAS contra el denunciado D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, y como